

CUI: 11001020400020220200300
Radicado interno 126673
Tutela de primera instancia
MANUEL ANTONIO LERMA ESPITIA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Radicación No. 126673

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 333 de 2021, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por MANUEL ANTONIO LERMA ESPITIA contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Ahora, como quiera que de la situación fáctica se torna necesario, y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, se vincula al presente trámite constitucional al Juzgado Penal del Circuito de San Martín (Meta), así como a las partes e intervinientes dentro del radicado 50689610564220098036601.

Entérese a las autoridades y partes mencionadas de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las doce (12) horas siguientes a la notificación del presente proveído, advirtiéndole que todas las respuestas deben ser remitidas, exclusivamente, a las direcciones de correo electrónico despenal002hq@cortesuprema.gov.co y despenaltutelas002jp@cortesuprema.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

~~LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA~~

~~Magistrado~~

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria